



## **CELSA STEEL, S.A.**

Propuestas de acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025

**1. Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024.**

Tras el correspondiente examen de los documentos contables, debidamente auditados por los auditores de la Sociedad, se aprueban las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de la Sociedad y de su grupo, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, así como del informe de gestión, elaborados por los administradores de la Sociedad, todos ellos relativos al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas y el informe de gestión están firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.

**2. Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2024.**

Se aprueba el informe sobre la información no financiera elaborada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que se incluye como parte del informe de gestión/que se presenta de manera separada al informe de gestión, y que ha sido debidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración.

**3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.**

A la vista de las pérdidas sufridas durante el ejercicio 2024 por importe de 23.001.000 €, se acuerda su íntegra aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

**4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.**

Se acuerda aprobar la gestión llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el periodo del ejercicio 2024 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, agradeciéndoles los servicios prestados a la Sociedad durante el mismo.

**5. Fijación del importe máximo remuneraciones de los consejeros en su condición de tales.**

Aprobar la remuneración máxima anual a percibir por todos los consejeros y por todos los conceptos en el ejercicio 2025 en la cantidad de TRES MILLONES EUROS (3.000.000€), correspondiendo al consejo de administración la determinación de la remuneración de cada consejero.

**6. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Delegar en los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario con las más amplias facultades para otorgar y firmar las escrituras precisas, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos y los negocios jurídicos que de ellos traigan causa, elevándolos a escritura pública para que puedan surtir todos sus efectos legales, incluso los de su inscripción en el Registro Mercantil, facultándole especial y expresamente, para que, si al ser presentada dicha escritura para su inscripción, el Sr. Registrador apreciara cualquier error, falta u omisión que pudiera impedir dicha inscripción, pueda suscribir los documentos y/o otorgar los documentos públicos precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación necesarias a fin de lograr la definitiva inscripción en dicho Registro Mercantil.